



ACTA DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADDF-2603

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 2

DIRECCIÓN SECCIONAL DE: IMPUESTOS Y ADUANAS DE YOPAL

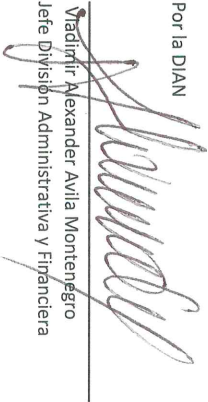
PERIODO EVALUADO: OCTUBRE - NOVIEMBRE

FECHA SEGUIMIENTO: NOVIEMBRE 26 DE 2024

FECHA VISITA: OCTUBRE 28 DE 2024

CONTRATO N: 00-159 DE 2022
CONTRATISTA: UT NUEVA LOGISTICA

NOBILIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA IMPLEMENTADA	OBSERVACIONES
Obligación especiales del contratista N° 2 ANEXO TÉCNICO No. 01	En reiteradas ocasiones el contratista, ha ignorado los requerimientos realizados, notificados de manera electrónica. E igualmente los llamados de atención de forma verbal durante las inspecciones han sido desconocidos por la encargada de la bodega ubicada en el km 4 vía Aguazul-Yopal.	28/10/2024	Se conmina al contratista que cumpla las obligaciones pactadas en los estudios previos y los anexos del contrato. Que responda de manera oportuna y de fondo, los requerimientos que desde la Seccional hacemos, idpedientemente del medio de comunicación usado.	26/11/2026	Se realizó una reunión con los directivos operativos de la UT Nueva Logística.	Se realizó una reunión con los directivos operativos de la UT Nueva Logística, y el contratista pidió excusas y procedió a responder algunas de las comunicaciones, por lo que cumplió parcialmente.
Obligación especiales del contratista N° 7 ANEXO TÉCNICO No. 01	Al Ingresar a la bodega designada para almacenar la mercancía ADA, es evidente la falta de aseo y limpieza en pisos, estivas, contenedores de la mercancía, véase, las cajas o bolsas, que se encuentran llenas de polvo, orina, y heces de roedores, lo que supone un riesgo para los funcionarios de la DIAN y los empleados de los que dispone el contratista. La oficina del contratista tampoco cumple con esta obligación, en tanto que hay presencia de congeladores, con uso distinto a los requerimientos expresamente contenidos en los anexos técnicos y estudios previos, que son de pleno conocimiento por parte del contratista. Dichos congeladores expiden olores del material biológico que contienen (carne de pollo), así como, agua producto de su función, en algunos casos estas aguas se encuentran contaminadas por sustancias biológicas, como sangre de estas carnes.	28/10/2024	El contratista deberá realizar periódicamente, al menos una vez al mes, aseo a sus instalaciones, a saber, bodega y oficina. Con el fin de eliminar cualquier suciedad, biológica o no, que ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios de la DIAN, empleados del contratista, y las mercancías ahí contenidas.	26/11/2026	El contratista ha realizado la limpieza semanal de la bodega, sin embargo, las condiciones de la locación de la bodega no son la adecuadas, por ende, al realizar el seguimiento se sigue incumpliendo. La oficina sigue presentando los mismos inconvenientes que se dejaron en el requerimiento correspondiente.	El contratista sigue incumpliendo esta obligación especial contenida en el anexo técnico N°1. Cabe agregar que la locación de la bodega no es la correcta, por ende, el cumplimiento se verá afectado mientras el contratista no decida mover las locaciones en las que presta el servicio de almacenamiento a un sitio más adecuado.

Obligación especiales del contratista N° 8 ANEXO TÉCNICO No. 01	El contratista ha insistido en guarda silencio frente a las observaciones y requerimientos que ha realizado la Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal, sobre las condiciones de locación, las usadas por el contratista para almacenar las mercancías ADA.	28/10/2024	El contratista deberá responder antes las observaciones y constantes requerimientos motivados que esta Seccional ha radicado.	26/11/2024	Se realizó una reunión con los directivos operativos de la UT Nueva Logística.	Se realizó una reunión con los directivos operativos de la UT Nueva Logística, y el contratista pidió excusas y procedió a responder algunas de las comunicaciones, por lo que cumplió parcialmente.
Por la DIAN  Vladimir Alexander Avila Montenegro Jefe División Administrativa y Financiera Por el CONTRATISTA  NUEVA LOGISTICA NIT. 901.553.069-8 FECHA: 26/11/2024 FIRMA:  Patricia Jimena Monroy Representante Unión Temporal Nueva Logística						

Carla 15